



BOLETÍN INFORMATIVO N° 45/ 06-12-2022

NOTAS RECIBIDAS:

- 1- De Confederación Argentina de Hockey, Circular N° 85: informando de convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el 23 de Diciembre a las 19 hs.
- 2- De Confederación Argentina de Hockey, Circular N° 86: informando aranceles inscripciones a los Campeonatos de Clubes y Selecciones 2023.
- 3- De Confederación Argentina de Hockey, Circular N° 87: informando sedes Campeonatos de Clubes 2023.
- 4- De Confederación de Deportes de la Provincia, sobre la Noche de Gala del Deporte Amateur de Córdoba.
- 5- De la Agencia Córdoba Deportes, sobre Becas Deportivas.
- 6- De club Antártida Argentina.
- 7- De Carlos Paz RC.

- 1- Se recibe y se toma nota.
- 2- Se recibe y se publica.
- 3- Se recibe y se publica
- 4- Se recibe.
- 5- Se recibe.
- 6- Se recibe y pasa a legales.
- 7- Se recibe.

ATENCIÓN DE SECRETARÍA:

La atención de Secretaría en sede es de lunes a jueves de 18 a 21 hs y destinada para aquellos trámites que sean necesariamente presenciales.

Asimismo, recordar que todos los temas vinculados con las entidades afiliadas deberán ser canalizados a través de sus propios delegados/as de manera oficial a través del email de la FACHSC.

SOBRE USO DE PIROTECNIA:

LEY 8431 -CODIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

LEY 10.002

CORDOBA, 26 de Octubre de 2011

Boletín Oficial, 5 de Diciembre de 2011

INDICE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase el artículo 84 bis a la Ley N° 8431 y sus modificaciones -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba-, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Prohibición uso de pirotecnia".



Artículo 84 bis.- PROHÍBESE el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Será sancionado con arresto de cinco (5) y hasta veinte (20) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos hasta dos (2) meses si de eso se tratare y en su caso clausura el que:

1) Pretendiera introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

2) Ingresare o facilitare el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y 3) Utilizare o facilitare el uso de elementos de pirotecnia, artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización, en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación o de finalizado el mismo, como durante su desarrollo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

En caso de reincidencia podrán duplicarse las penas previstas con el límite máximo establecido en la presente Ley."

En consecuencia, la FACHSC de hace eco de dicha LEY haciéndola respetar.

Solicitamos a las afiliadas que tomen medidas pertinentes al respecto y logremos espectáculos deportivos positivos.

FACHSC

COMISIÓN DE TORNEOS:

- Se publica fixture N° 45 con las designaciones de árbitros.

- **ENTREGA DE PREMIOS**

Se recuerda que la Premiación del Proyección Damas "A" y Promoción Damas "B1" se llevará cabo este Jueves 8 de diciembre a las 18:15 hs en la cancha de hockey del Polo Deportivo del Kempes.

PROYECCIÓN DAMAS "A": 1º DIVISIÓN: CAMPEÓN: Tala RC, SUBCAMPEÓN: Uru Cure RC. INTERMEDIA: CAMPEÓN: Uru Cure RC, SUBCAMPEÓN: Tala RC. 5º DIVISIÓN: CAMPEÓN: Tala RC, SUBCAMPEÓN: Uru Cure RC. 6º DIVISIÓN: CAMPEÓN: Uru Cure RC, SUBCAMPEÓN: Talleres. 7º DIVISIÓN: CAMPEÓN: Tala RC, SUBCAMPEÓN: Talleres.

PROMOCIÓN DAMAS "B1": 1º DIVISIÓN: GANADOR: Antártida Argentina. INTERMEDIA: GANADOR: La Salle HC "Blanco". 5º DIVISIÓN: GANADOR: La Salle HC "Blanco". 6º DIVISIÓN: GANADOR: Antártida Argentina. 7º DIVISIÓN: GANADOR: Córdoba Rugby.



SUPER LIGA, CAMPEONATOS DE CLUBES 2023 de la CAH:

Se recuerda que se encuentra abierta la inscripción para los campeonatos de la Confederación Argentina. Las instituciones afiliadas interesadas deberán presentar la inscripción por nota y vía mail a Federación hasta el DOMINGO 11 de diciembre de 2022; quedando establecido que una vez presentada tal inscripción, asumen automáticamente el compromiso del pago de la misma, en la fecha estipulada.

COMISIÓN DE SELECCIONADOS

ESCUELAS FORMATIVAS

Se informa la convocatoria para la actividad de la Escuela Formativa Damas para el venidero lunes 12 y miércoles 14 de diciembre en el Kempes y bajo el esquema que se detalla a continuación. Cada club debe informar previamente a Federación el listado de participantes en una cantidad de hasta 5 jugadoras por categoría; en el listado debe indicar nombre, apellido, DNI y fecha de nacimiento de la jugadora.

CLASE 2009, lunes 12/12: de 18 a 19:30 hs

CLASE 2010, lunes 12/12: de 19:30 a 21 hs

CLASE 2011, miércoles 14/12: de 18 a 19:30 hs

Las jugadoras deberán asistir con la remera del club y llevar hidratación.

TRIBUNAL DE PENAS: RESUELVE

- Suspender al jugador Julio Nahuel Ceballos de San Martín de Villa María por una fecha según art. 92 inc. A.
- Partido Universitario "Blanco" vs Antártida Argentina, 7° División del Promoción Damas "B1" del 04/12/2022: se resuelve dar ganado con el resultado (5-0) por WO a favor del equipo visitante por ausencia de médico. Debiendo abonar la multa respectiva.